PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. Nº 781-142/17
CG

DECRETO Nº 8113 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación a favor de la Lic. Carla Carolina Greppi, CUIL 27-34061238-3, con retroactividad al 9 de abril de 2018, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.:R 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley Nº 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 y 57 se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, la designación, y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en las Leyes Nº 6001 y Nº 6046;

Que, a fs. 53/54 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio a fs. 56 la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, mediante Resolución Nº 1979-S-17, de fecha 27 de marzo de 2018, se designó provisoriamente a la citada agente, en el referido cargo, a partir del 9 de abril de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, a fs. 63/64 obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, a fs. 66 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido a fs. 66 vta. por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos – ejercicio 2018 – Ley Nº 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR

DE: U. de O.: R 1 MINISTERIO		A: U. de O.: 5 SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
Categoría	**Nº de Cargos**	**Categoría**	**Nº de Cargos**
A-1 Agrup. Profesional Ley Nº 4413	1	A-1 Agrup. Profesional Ley Nº 4413	1
Total.....	1	Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

csc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///CDE. A DECRETO Nº **8113**

ARTICULO 2º: Designase a la Lic. Carla Carolina Greppi, CUIL 27-34061238-3, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.:R 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, para cumplir funciones de Licenciada en Psicología en el Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) San Pedro de Jujuy, con retroactividad al 9 de abril de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6046, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy